

ACUERDO N° 182-45-2020-CE

**MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 40
P02/C37**

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 40 P02/C37 según cartas presentada por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado solicita los argumentos técnicos que respaldan la asignación de altura de 15 pisos a zonas frente a Avda. Alessandri, en zonas denominadas Ejes de Servicios Metropolitanos. Señala que esta indicación sería incorrecta dado que en Avda. Alessandri no se permite el uso de suelo residencial.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: El resumen ejecutivo da cuenta de los criterios de definición de la morfología y del rol de las zonas, con lo que se fundamenta la propuesta. Se señala que el límite de altura se establece para la zona independiente del uso de suelo, por tanto, no hay impedimento para que se proyecte edificios de equipamiento o servicios de 15 pisos en Avda. Alessandri

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Sebastián Morales Henríquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez,

Acoge la observación de la concejal Zulema Abarzua Catabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES.

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238